



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 244 - 2021-MDS/A-GM

Socabaya, 30 de setiembre de 2021.

VISTOS:

Carta N° 021-2021-COM/MDS con Registro T.D. N° 00009432; Informe N° 1531-2021-MDS/A-GM-GDU-SGOP; Informe N° 01138-2021-MDS/A-GM-GDU; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo IV del Título preliminar de la ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades señala que: los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia siendo responsabilidad del titular de la entidad asegurar y garantizar el normal funcionamiento de la institución a través de la adecuada implementación y aplicación de los mecanismos y procedimientos establecidos por los Sistemas Administrativos y de Control Interno del Sector Público para el desarrollo de la Gestión Administrativa Institucional.

Que, con fecha 27 de noviembre de 2019 se celebra el Contrato N° 039-2019-MDS-GM para la ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA, ETAPA V: ASCENSOR Y ADECUACION DE AMBIENTES" entre la Municipalidad Distrital de Socabaya y el Contratista JAST SRLTDA. CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES.

Que, con fecha 13 de enero de 2020 se realiza el Contrato N° 005-2020-MDS/GM para la supervisión de la ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA, ETAPA V: ASCENSOR Y ADECUACION DE AMBIENTES" entre la Municipalidad Distrital de Socabaya y el Arq. Carlos Godofredo Renee Oviedo Miranda con CAP N° 2870.

Que, el artículo 208° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece en su numeral 208.1 que "En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo."



Que, asimismo el numeral 208.2 señala que “Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos”

Que, mediante Asiento N° 145 del cuaderno de obra del Proyecto en mención de fecha 24 de setiembre de 2021, el Residente de Obra manifiesta (...) El contratista comunica que el día de hoy ha concluido con la ejecución de todas las partidas correspondientes al contrato principal, así como las correspondientes al adicional de obra N° 01 y Adicional de obra N° 02, que contempla el Deductivo N° 01 y la reducción de meta N° 01, tanto en el componente de la adecuación de ambientes, como en el de adquisición e instalación de ascensor. Por tal razón, en aplicación del Artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, el contratista solicita se inicie el proceso de recepción de obra; y en el Asiento N° 146 de fecha 24 de setiembre de 2021, el Supervisor de Obra manifiesta (...) A lo manifestado por el residente en el asiento N° 145 en cuanto a que se ha concluido con la ejecución de la obra. Las partidas del contrato principal, así como del adicional de obra N° 01 y N° 025. A lo indicado en el párrafo precedente y considerando que la obra es por contrata, a suma alzada y en aplicación del Artículo 208 del RLCE esta supervisión corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas, planos y calidad estando conforme, en tal sentido, se emite el certificado de conformidad técnica de la obra, cumpliendo la obra con lo establecido en el expediente técnico y las modificaciones aprobadas por la Entidad.

Que, con Informe N° 01138-2021-MDS/A-GM-GDU la Gerencia de Desarrollo Urbano, en atención al Informe N° 1531-2021-MDS/A-GM-GDU-SGOP emitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas y a la solicitud efectuada por la Supervisión de Obra, encuentra conforme la solicitud de conformación del Comité de Recepción de Obra y recomienda emitir la Resolución de Designación, proponiendo a los integrantes de dicho comité de la siguiente manera:

Titulares:

Gustavo Pablo Gómez Granda
Everly Karlita Farfán López
Shirley Lucy Zegarra Coaguila

Gerente de Desarrollo Urbano.
Jefe de la Oficina de Administración.
Sub Gerente de Obras Públicas.

Suplentes:

Luz María Torres Tejada
Edwin Adrián Jaramillo Domínguez
Karen Nathalye Arias Rodríguez

Sub Gerente de Edificaciones Privadas y
Gestión de Riesgos y Desastres.
Jefe de la Unidad de Abastecimientos.
Encargada de Defensa Civil.

Asesor Técnico:

Supervisor y/o Inspector según corresponda.

Por los argumentos y fundamentos expuestos y estando a las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2019-MDS de fecha 18 de enero de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA denominada “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA, ETAPA V: ASCENSOR Y ADECUACION DE AMBIENTES”, DESIGNANDO, como miembros titulares y suplentes, a los siguientes profesionales:



MIEMBROS TITULARES:

GUSTAVO PABLO GÓMEZ GRANDA
EVERLY KARLITA FARFÁN LÓPEZ
SHIRLEY LUCY ZEGARRA COAGUILA

Gerente de Desarrollo Urbano.
Jefe de la Oficina de Administración.
Sub Gerente de Obras Públicas.

MIEMBROS SUPLENTE:

LUZ MARÍA TORRES TEJADA

Sub Gerente de Edificaciones Privadas y
Gestión de Riesgos y Desastres.
Jefe de la Unidad de Abastecimientos.
Encargada de Defensa Civil.

EDWIN ADRIÁN JARAMILLO DOMÍNGUEZ
KAREN NATHALYE ARIAS RODRÍGUEZ

ASESOR TÉCNICO:

Carlos Godofredo Renee Oviedo Miranda

Supervisor de Obra.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese a cada uno de los designados, así como a todas las áreas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Ing. Nilo Manuel Mariaca Carbajal
GERENTE MUNICIPAL